



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 576/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Marcelo Carlos DUBAR, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución N° 132/95 de Consejo Académico se le concedió cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Industrial y la aprobación por equivalencia de diversas materias.

Que la unidad académica omitió en su momento otorgar la equivalencia de Dibujo Técnico I plan 1979 Y Sistemas de Representación plan 1995.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó convalidar la Resolución N° 576/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 576/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y considerar aprobada por equivalencia la asignatura Sistemas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Representación, al alumno Marcelo Carlos DUBAR, Legajo N° 15245, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 570/2001

UTN
AFC
LB
DA



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C